



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES



FORMULARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS  
APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD



Nº Formulario:	AOTC-UOT-FO-002-2020	Nº Versión:	01	Fecha de Aprobación:	01/08/2020
----------------	----------------------	-------------	----	----------------------	------------

**SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD**  
(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)  
Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018

**Solicitud N°: 1**  
Oficio UNA-VD-OFIC-654-2024  
del 29 de mayo del 2024

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Instancia competente de la DGSC<sup>2</sup>:  
Unidad de Organización del Trabajo,  
Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

Fecha:  
16-7-2024

Actualización de la Especialidad:  
Bibliotecología

Código de la Especialidad:  
021000

En su Apartado de:  Nombre  Definición  Características  Subespecialidad  Rango Aplicación  
 Atinencias Académicas, para:  Incluir  Eliminar  Modificar la atinencia:

Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:

Bibliotecología y Gestión de la Información

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA

SE AVALA  SE RECHAZA

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



## ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

### Justificación:

Por medio del oficio # UNA-VD-OFIC-654-2024 del 29 de mayo del 2024 suscrito por el Sr. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, se presenta para nuestra consideración el “Formulario para estudio de atinencias entidades fuera del Régimen de Servicio Civil”, con el fin de valorar la inclusión de la carrera de “Bibliotecología y Gestión de la Información”.

Mediante dicho documento se informa sobre el cambio de nomenclatura de la carrera “Bibliotecología y Documentación” la cual ya se encuentra atinente a la especialidad Bibliotecología según resolución DG-245-2006 del 19-10-2006. Esta carrera entró en un proceso de revisión de su plan de estudios, como resultado de la Autoevaluación con fines de Reacreditación. De dicho proceso se determinó el rediseño del plan de estudio, y el cambio de nomenclatura, por tal motivo se realiza la solicitud de inclusión de esta nueva nomenclatura.

Con el propósito de dar trámite a la solicitud planteada por ese centro educativo y asegurar el mantenimiento adecuado del Manual Descriptivo de Especialidades, se procede a análisis de los diferentes apartados y características.

La nueva nomenclatura y enfoque de la carrera Bibliotecología y Gestión de la Información se alinea con la definición de la especialidad, abarcando actividades fundamentales que se mencionan en ésta. Este nuevo enfoque integra los nuevos paradigmas y tecnologías respondiendo a la evolución del campo y las necesidades actuales de las unidades de información tomando en cuenta el uso de nuevas tecnologías y métodos para la mejora en el manejo, almacenamiento y accesibilidad de la información.

El plan de estudios a nivel de bachillerato como de licenciatura cubre áreas esenciales como:

- ✓ Organización de la información
- ✓ Metodología de la investigación
- ✓ Gestión de colecciones
- ✓ Usuarios de la información
- ✓ Tecnologías de la información
- ✓ Fundamentos pedagógicos y alfabetización informacional



## ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Estas materias cubren muy bien las características descritas en la especialidad Bibliotecología logrando acentuar y apoyar la solicitud de ser considerada atinente la carrera en estudio.

El perfil del graduado incluye competencias que se ajustan a la definición de la especialidad, tales como:

- ✓ Selección, adquisición, catalogación, clasificación y préstamo de materiales
- ✓ Planificación y organización de servicios de información
- ✓ Gestión de colecciones impresas y digitales
- ✓ Uso de tecnologías de la información
- ✓ Habilidades de investigación y análisis

Mostrando competencias y conocimientos muy alineados con la especialidad y sus requerimientos, donde se obtiene habilidades para cubrir de manera eficiente y ágil el quehacer de esta especialidad, ampliando el campo laboral y la evolución de este con el uso de nuevas tecnologías y capacidades profesionales. Ofrece una visión más amplia del campo lo que se puede traducir en mayores oportunidades de mejora, desarrollo y adaptación frente a los cambios en el mercado laboral y organizacionales, potenciando las capacidades y habilidades de las personas.

Analizando al plan de estudios y el perfil, vemos que la mayoría de las materias están directamente relacionadas con la especialidad, cada materia proporciona conocimientos y habilidades específicas que son cruciales para el desempeño efectivo de las funciones de Bibliotecología. Este análisis revela una significativa alineación entre el plan de estudios, el perfil profesional y las competencias del graduado para ser atinente a la especialidad Bibliotecología.

Por lo tanto, conforme con la solicitud planteada, así como la verificación, investigación y análisis realizado por parte de esta Unidad de Organización del Trabajo (UOT), la carrera Bibliotecología y Gestión de la Información cumple con lo dispuesto para ser tomada como atinente a la especialidad Bibliotecología.

Finalmente, se hace oportuno aclarar que la inclusión de esta carrera como atinencia académica de la especialidad que nos ocupa, no quiere decir que esta Dirección General reconozca o apruebe el plan de estudios o la carrera como tal, dicho proceder difiere de las competencias dispuestas para este Ente Rector de la Gestión del Talento Humano; la inclusión de la nomenclatura de la carrera como atinente, lo que permite es que las personas ciudadanas que cuenten con títulos con dicha nomenclatura, puedan cumplir el requisito académico que la clase de puesto requiere en relación con la especialidad y/o subespecialidad de aplicación, es por ello que la atinencia no hace alusión a la institución que emite el título, siendo que si alguna otra institución de



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

formación superior emite un título de similar o idéntica nomenclatura, la misma estaría a la vez e igualmente atinente bajo los mismos supuestos.

Nombre Analista Responsable: Jose Prendas Zamora

Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA  
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC


Nombre: Yolanda Campos Arce

Firma:





ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
<b>N° de Solicitud de referencia:</b> <sup>1</sup> Oficio UNA-VD-OFIC-654-2024 del 29 de mayo del 2024	<b>La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones<sup>2</sup> determina PROCEDENTE la Modificación de:</b>	<b>Dictamen Técnico N°:</b> <b>AOTC-UOT-DIC-34-2024</b>
<b>La Especialidad:</b>	<b>Bibliotecología</b>	<b>Código de Especialidad:</b> 021000
<b>Para modificar su apartado de:</b>	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
<b>Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar:</b> Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.		
Bibliotecología y Gestión de la Información		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTORA DEL ÁREA		
<b>Nombre del Director(a):</b> María Adelia Leiva Mora		
<b>Firma:</b>		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>2</sup> Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

**SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES**  
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

**Analista Responsable:**

**Firma:**

**Registros (ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS):**

**Dictamen: AOTC-UOT-DIC-34-2024**

**Atinencia: Bibliotecología y Gestión de la Información**

**Especialidad: Bibliotecología**

**6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN**

**Analista Responsable de revisión de registros:**

**Fecha y Firma:**